



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de diciembre de 2020

Número 5670-RA-7

## **CONTENIDO**

### **Reservas**

Al dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo RA-7

**Jueves 10 de diciembre**



**Grupo Parlamentario del PRD**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC 2020

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 16:19

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de diciembre de 2020.

1

Dip. Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a su consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva para **MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 180 TER, 180 QUATER Y 180 SEPTIMUS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**, para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

**LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

Texto dictamen	Modificación Propuesta
<p><b>Artículo 180-Ter.-</b> El Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil contendrá, sobre cada línea telefónica móvil, la información siguiente: I. a V. ... VI. Datos Biométricos del usuario, en su caso, del representante legal de la persona moral; VII. a X. ... ...</p>	<p><b>Artículo 180-Ter.-</b> El Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil contendrá, sobre cada línea telefónica móvil, la información siguiente: I. a V. (...) <b>VI. Copia simple de la identificación oficial del usuario o, en su caso, del representante legal de la persona moral;</b> VII. a X. (...) (...)</p>
<p><b>Artículo 180-Quáter</b> El registro del número de una línea telefónica móvil en el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil será obligatorio para el Usuario, quien deberá proporcionar identificación oficial, comprobante de domicilio y datos biométricos en términos de lo establecido en la presente ley y las disposiciones administrativas de</p>	<p><b>Artículo 180-Quáter</b> El registro del número de una línea telefónica móvil en el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil será obligatorio para el Usuario, quien deberá proporcionar identificación oficial y comprobante de domicilio en términos de lo establecido en la presente ley y las disposiciones</p>



## Grupo Parlamentario del PRD

carácter general que el efecto emita el Instituto.	administrativas de carácter general que el efecto emita el Instituto.
<b>Artículo 180 Septimus ...</b> ... Las autoridades de seguridad y administración de justicia, que conforme a las atribuciones previstas en sus leyes aplicables cuenten con la facultad expresa para requerir al Instituto los datos del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, podrán acceder a la información correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 y 190 de esta Ley y demás disposiciones relativas.	<b>Artículo 180 Septimus...</b> ... Las autoridades de seguridad y administración de justicia, que conforme a las atribuciones previstas en sus leyes aplicables cuenten con la facultad expresa para requerir al Instituto los datos del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, podrán acceder a la información correspondiente, <b>requiriéndose en cada caso previa orden judicial</b> , de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 y 190 de esta Ley y demás disposiciones relativas.

Suscribe,

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>